

Expediente 2020-00135-00

Liquidación Sociedad Conyugal

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, abril diez (10) de dos mil veinticuatro (2024).

Realizada la aclaración por parte del partidor designado, al trabajo de partición y adjudicación dentro del presente proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL instaurado a través de apoderado judicial por el señor EDISON HERNANDO ACOSTA CUBILLOS en contra de CAROLINA TORRES MARIN, se dispone correr traslado, por el término de cinco (5) días, para los efectos del artículo 509 del Código General del Proceso, para que si, a bien lo tienen las partes se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d2edd44dd8adc68e9e40b5444133177b0a9f29aca0bfdc9cebbdd889089b3d2**

Documento generado en 10/04/2024 07:45:13 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>